



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.106/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público denominado Camino del Soto en el anejo de Ramacastañas por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el quinto día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las doce horas en el citado camino del soto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a siete de junio de 2012.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.